



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 NOV 1998

Expte. N° 1.078/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de RECTORADO de la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de honorarios a la escribana Alicia Eftimia KARANICOLAS por Actas Notariales N° 110 y 112 confeccionadas en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de acuerdo a facturas Nros. 0000-00003027 y 0000-00003028, que obran a Fs. 1 y 2.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el registro contable en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.00), correspondientes al pago de las facturas Nros. 0000-00003027 y 0000 - 00003028 a la escribana Alicia Eftimia KARANICOLAS, por la confección de Actas Notariales Nros. 110 y 112 en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, Dependencia 1.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - N° 610 - 98